BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA



NUMERO 25.846 AÑO XCIV ₳ 0,06 (2ª y 1ª)

Buenos Aires, martes 14 de enero de 1986

2ª CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL Tel. 392-4009
REDACCION 1ra. SECCION Tel. 394-4423
PUBLICACIONES Tel 392-4486
INFORMES Y BIBLIOTECA Tel. 392-3775/3788
SUSCRIPCIONES Tel. 392-4056
AVISOS Tel. 392-4457

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

SUMARIO

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

TALENT TIERRA DEL FUEGO
SOCIEDAD ANONIMA

Con dom. en Ruta 3 y Juan B. Justo, del Parque Industrial, Ciudad de Río Grande, Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por Asamblea Extraordinaria celebrada el 31|1|84, aumentó el capital social a ₳ 50.000 emitiendo a la par cuatrocientos millones de acciones de valor nomina de ₳ 0,0001 c|u., con derecho a 1 voto, suscriptas en ese acto por los accionistas. Se reformó el Art. 4º del estatuto social por el aumento del capital social en que quedó: Capital ₳ 50.000 rep. por 500 millones de acciones nominativas, endosables australes 0,0001 derecho a 1 voto c|u.

La Escribana.

₳ 5,88 — Nº 71.817

NEGAL
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por escritura pública Nº 376, pasada ante el Registro Nº 757, de Capital Federal, con fecha 15 de octubre de 1985, se resolvió aumentar el capital social de $ 20.000.000 moneda nacional a ₳ 300, adecuar el estatuto social a la Ley Nº 19.550, texto ordenado por Decreto Nº 841|84, y emitir acciones. Siendo el estatuto el siguiente: Artículo Primero: Bajo la denominación de NEGAL S. A. continúa funcionando la Sociedad que fuera constituida bajo el nombre de Negal Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Forestal, Agropecuaria y Financiera. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo Segundo: Su plazo de duración es de 99 años, a contar del día 13 de octubre de 1969. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros los siguientes actos: Fabricación, armado, reparación, comercialización, distribución, importación y exportación de muebles y equipos para oficina, sus accesorios y repuestos. Inmobiliaria: Adquisición, enajenación, explotación, arrendamiento, fraccionamiento, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales, realización de loteos y urbanización y operaciones bajo el régimen de la Ley Nº 13.512 de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante el aporte de inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, dar y|o tomar dinero en préstamo con o sin garantía constitución y transferencia de hipotecas y de todo otro derecho real. La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de trescientos australes, representado por trescientas acciones ordinarias al portador de un austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, sin requerirse previa conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. La Asamblea al decidir cada aumento de capital deberá fijar todas las características de las acciones a emitir. Cada resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, oblando el impuesto fiscal que correspondiere en ese momento. — Artículo Octavo: Administración y Representación: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de seis. Durarán en el cargo un ejercicio. La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Los directores en primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta. — Artículo Undécimo: De conformidad a la facultad conferida en la segunda parte del artículo 284 de la Ley Nº 19.550 la sociedad prescindirá de la sindicatura. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Domicilio Social: Hidalgo 139, piso 7º "C", Capital Federal.

₳ 29,89 — Nº 71.809

BUNKERSUD
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad hace saber por un día que por escritura pública Nº 375, pasada ante el Registro Nº 757 de Capital Federal, con fecha 15 de octubre de 1985, se resolvió modificar el estatuto social en los artículos 4, 5 y 13 los que quedarán redactados así: "Artículo Cuarto: El capital de la Sociedad asciende a la suma de cien australes y está representado por cien acciones ordinarias al portador divididas del siguiente monto: cincuenta acciones clase A y cincuenta acciones clase B. Cada acción es de un valor nominal de un austral y confiere derecho a un voto. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de la Asamblea Ordinaria de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. Todo aumento de capital debe ser elevado a escritura pública, oblándose el impuesto fiscal que correspondiere en ese momento. — Art. Quinto: Objeto: La sociedad tiene por objeto el desarrollo de las siguientes actividades: a) Industriales: La exploración y explotación de yacimientos de hidrocarburos líquidos o gaseosos y la industrialización y transformación de los mismos. b) Comerciales: El transporte, almacenaje, distribución y comercialización de hidrocarburos líquidos o gaseosos y sus derivados, directos e indirectos a cuyo efecto podrán elaborarlos, comprarlos, venderlos, permutarlos, importarlos y exportarlos. c) Servicios: La realización por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros de actividades de asesoramiento sobre importación, exportación, comercialización, análisis y procesamiento de hidrocarburos, sus derivados y otros recursos energéticos, asistencia técnica, económica y financiera sobre los mismos. d) Inmobiliarias: La compra y venta de inmuebles urbanos y rurales, así como su construcción. e) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para el cumplimiento del objeto principal, excepto la que requiere el concurso público de capitales o toda otra que deba ser los fines indicados la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. — Artículo Décimo Tercero: Fiscalización: De conformidad la facultad conferida en la segunda parte del artículo 284 de la Ley Nº 19.550 la sociedad prescindirá de la sindicatura. Los socios en consecuencia tienen el derecho de contralor establecido en el artículo 55 de la Ley Nº 19.550. Si la sociedad llegara en lo sucesivo a encontrarse en los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la Ley Nº 19.550 la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular por el término de un ejercicios. La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes y por el mismo término".

La Apoderada.

₳ 22,54 — Nº 71.810

TIRUX

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Norberto Adolfo Fernández, casado, 2? años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 14.013.491, argentino, domiciliado en Manuela Pedraza 2316, piso 6º "25", Capital Federal; y Patricia Edith Ferrayra de Fernández, casada, 23 años de edad, comerciante, D.N.I. Nº 14.841.991, argentina, domiciliada en Manuela Pedraza 2316, piso 6º "25", Capital Federal. — Denominación Social: TIRUX S. A. — Domicilio Social: Bernardo de Irigoyen 428, piso 4º, Capital Federal. — Fecha Instrumento: 15/7/85. — Objeto Social: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades. — Comercial: mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos de: piezas de metal para maquinarias en general, explotación de aserraderos y carpintería mecánica, productos de papel, plasticos, cueros y fibras naturales y artificiales para la industria textil. — Industrial: mediante la industrialización, producción y elaboración de los productos señalados en el inciso anterior. — Importación y Exportación. — Inmobiliaria: por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales; urbanización, loteos y fraccionamientos, y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. — Financiera: por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Agropecuaria: explotación directa o indirecta, por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital Social: australes 100. — Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Directorio: Presidente: Norberto Adolfo Fernández: Directora suplente: Patricia Edith Ferreyra de Fernández. La sociedad prescinde de la Sindicatura. — Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.

A 22,54 — Nº 71.762

VIDEOSONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Estatuto Modelo I.G.J. Resolución 6/85: Socios: Ruben Angel Salviani, argentino, casado, comerciante, 19/2/43, L.E. Nº 4.409.417, Iriarte 1904, Capital Federal; Blanca Ofelia Lozano, argentina, soltera, comerciante, 17/12/49, L.C. Nº 5.153.9.., Calle 153 número 262, Berazategui, Provincia de Bs. Aires. — Fecha Constitución: 11/12/85. — Denominación: VIDEOSONIC S.A. Domicilio: Iriarte 2267, Capital Federal. — Plazo: 99 años, desde inscripción. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial e Industrial: mediante la industrialización, comercialización, fabricación, compra, venta, importación, exportación, permuta, alquiler, distribución consignación y representación al por mayor y menor de materias primas productos, subproductos, sus partes, accesorios y/o componentes vinculados con la industria del video y la cinematografía, especialmente la fabricación y armado de cassettes y equipos reproductores de imagen y sonido la adquisición y otorgamiento de derechos para la importación, exportación, edición, distribución, compra, venta y alquiler de películas y videos en todos sus tipos, formas y medidas. Importadora y exportadora de bienes en general. — Mandataria: realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos vinculados con el objeto social. — Inmobiliaria: la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo, y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, realización de obras viales, movimiento de tierras y demoliciones. — Financiera: aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra, venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital: tres mil australes dividido en 3.000 acciones ordinarias al portador de 1 austral y 1 voto por acción. — Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares por 2 años. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por igual plazo, siendo obligatorio mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura. — Presidente: Rubén Angel Salviani; Directora suplente: Blanca Ofelia Lozano. — Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura y los accionistas poseen el derecho de contralor. Cuando la sociedad aumenta el capital al previsto en el art. 299 inc. 2º Ley 19.550, la asamblea designará 1 Síndico titular y 1 suplente por 1 año. — Representación: Corresponde al Presidente, o al Vice en su caso. — Cierre del Ejercicio: 30/6 de cada año.

El Escribano.

A 22,54 — Nº 71.769

NIDERA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por resolución de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20 de diciembre de 1985, se aprobó: 1º) Fijar el valor nominal de cada acción en A 10. — 2º) Aumentar el Capital Social en australes 935.000, mediante capitalización parcial del Saldo de Revalúo Ley Nº 19.742, correspondiente al Balance General cerrado el 31 de agosto de 1985. — 3º) Emitir 93.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal A 10 y un voto cada una. — 4º) Reformar el Estatuto Social: Artículo Cuarto: El Capital es de australes 1.000.000 representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal A 10 y un voto cada una. — Artículo Octavo: La Administración está a cargo del Directorio integrado por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros, con mandato por un año. Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus titulares y resuelve por mayoría de los presentes. — Artículo Noveno: Los Directores deben prestar una garantía de A 200.

El Presidente.

A 7,84 — Nº 71,911

AGUAS MINERALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por escritura Nº 372 de fecha 2 de octubre de 1985, pasada al folio 921 del Registro de Contratos Públicos Nº 254 de la Capital, se protocolizó la reforma de los estatutos de la Sociedad aprobada por la Asamblea General Especial y Extraordinaria celebrada el 31 de julio de 1985. En virtud de lo resuelto en la citada Asamblea se procedió a: 1º) La modificación del valor nominal de las acciones de $ Ley 18.188 10 cada una por el de A 1; 2º) La capitalización parcial del Saldo Ley Nº 19.742 Capitalizable; 3º) El aumento del capital social actual de $ Ley 18.188 900.000.000 (equivalente a A 90) a australes 5.000 y su correspondiente emisión; 4º) Reforma de los artículos 4º, 6º, 8º, y 9º de acuerdo al siguiente detalle: Artículo 4º: El capital social es de australes 5.000, representado por 5.000 acciones ordinarias al portador, Clase "A", de 5 votos y de A 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública, o en caso contrario, en el plazo que fijen las disposiciones en vigencia. — Artículo 6º: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 y del artículo 212 de la Ley Nº 19.550. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 20 con mandato por un año. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo 9º: Los Directores deben prestar la siguiente garantía: A 200 en efectivo por cada Director.

El Presidente.

A 16,66 — Nº 71.821

ALMACENADORA RIO DE LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad ALMACENADORA RIO DE LA PLATA S.A., en la Asamblea Extraordinaria celebrada el 3 de setiembre de 1985 resolvió reformar los arts. 4º y 9º del estatuto y aumentar el capital social a la suma de A 51.095; todo lo cual fue protocolizado mediante Escritura Nº 522 de fecha 2 de diciembre de 1985, pasada al Fº 1.258 del protocolo del Escribano Alvaro Gutiérrez Zaldívar.

El Directorio.

A 3,92 — Nº 71.843

COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE LOTERIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Ernesto Agustín Spangenberg, argentino, nacido el 16 de octubre de 1945, abogado, divorciado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.532.855, domiciliado en Avenida Santa Fe 2440, 4º, Capital Federal; Claudio Rubén Stoliar, argentino, nacido el 18 de agosto de 1950, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 8.447.839, domiciliado el 11 de Septiembre 1878, 3º "B", Capital Federal; Alcides Marcos René Bertone, argentino, nacido el 2 de enero de 1936, contador público nacional, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 6.192.277, domiciliado en Larrea 1058, 7º "A", Capital Federal y Julio César Spangenberg, uruguayo, nacido el 23 de febrero de 1939, médico, casado, Cédula de Identidad Nº 4.599.135, domiciliado en Coronel Díaz 1538, 8º "B", Capital Federal. — Denominación: COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DE LOTERIAS S. A. — Domicilio: Lavalle 1537, 5º "H", Capital Federal. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Comerciales: La explotación por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, para actuar como concesionaria, distribuidora, representante y/o adquirente de loterías, quinielas, pronósticos deportivos y cualquier otro juego de azar legítimamente autorizado en cualquier jurisdicción. Podrá realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que tengan relación directa o indirecta con su objeto social, dentro de lo permitido por las Leyes y este Estatuto. — Duración: 99 años. — Capital Social: Australes seiscientos. — Suscripción e Integración del Capital: El capital social se suscribe e integra de la siguiente forma: Ernesto Agustín Spangenberg, 270 acciones; Claudio Rubén Stoliar, 202 acciones; Alcides Marcos René Bertone, 68 acciones; Julio César Spangenberg, 60 acciones, integrándose en este acto el 25 % del capital o sea la suma de australes 150 y el resto en el plazo máximo legal. — Designación del Directorio: Presidente: Claudio Rubén Stoliar; Vicepresidente: Ernesto Agustín Spangenberg; Director: Julio César Spangenberg.

La Apoderada.

A 15,63 — Nº 71.812

TRANSFORMADORES OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Estatuto Modelo Resolución I.G.J. 6/85. — Socios: Oscar Francisco Pina, argentino, soltero, electrotécnico, nacido el 24/1/53, D.N.I. 12.057.269, domicilio: Patagones 2522, Capital; Rubén Pina, argentino, casado, electrotécnico, nacido el 15/1/56, D.N.I. 12.087.267, domicilio: Colombres 172, Capital; Francisco Segundo Pina, argentino, casado, comerciante, nacido el 27/7/22, L. E. número 2.517.034, domicilio: Patagones 2522, Capital; y Inés María Natalia Zola de Pina, argentina, casada, comerciante, nacida el 10/5/31, L.C. 1.148.161, domicilio: Patagones 2522, de Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura 324, del 23/12/85. Denominación: TRANSFORMADORES OESTE S.A. — Domicilio: Patagones 2526, Capital. — Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) Fabricación, industrialización y reparación de artículos eléctricos y electrónicos; b) compra, venta, alquiler, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación de dichos artículos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Duración: 99 años. — Capital Social: australes 3.000. — Cierre Ejercicio: 31 de julio de cada año. — Directorio: Presidente: Oscar Francisco Pina; Vicepresidente: Ruben Pina; Directores titulares: Francisco Segundo Pina e Inés María Natalia Zola de Pina. — Síndico titular: Pablo Zincenko. — Síndico suplente: Alejandro Joaquín Gutiérrez Guido Spano.

La Escribana.

A 13,23 — Nº 71.771

GALFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica: Aumento de capital social y emisión de acciones - Reforma de Estatuto. Por escritura pública Nº 347, pasada por ante el escribano Enrique J. Fernández Mouján, de fecha 27 de diciembre de 1985, se protocolizó el acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria que resolvió aumentar el capital social de Australes 2.570,60 a Australes 87.170 mediante la emisión de: a) 1.057.868 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un Austral cada una, de cinvo votos por acción, con dividendos a partir del 1º 6 85; y b) 83.541.532 acciones preferidas nominativas no endosables, de valor nominal un Austral y sin derecho a voto, con derecho preferente de reembolso en caso de liquidación y con dividendos a partir del 1º 6 85. — Asimismo se resolvió reformar el Artículo Cuarto del Estatuto en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de Australes 87.170, representado por 87.170 acciones, de un Austral, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley 19.550.

La Abogada.

A 10,29 — Nº 71.79?

DATALOGICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un solo día lo siguiente: Que con fecha 3 9 85, se constituyó una sociedad anónima subordinada al siguiente estatuto: Socios: Horacio Briant Torcello, argentino, casado, nacido el 7/2/61, D. N. I. número 13.697.629, comerciante, domiciliado en Avenida Santa Fe 1158, piso primero, departamento "L", de esta Ciudad. — Tomás Marcelo Klein, argentino, soltero, nacido el 24 2 59, contador público D. N. I. 12.946.937, domiciliado en Julián Alvarez 2418, 5º piso, departamento "12", de esta Ciudad. — Jorge Horacio López Digon, argentino, casado nacido el 24/9 56, comerciante, D. N. I. 12.472.242, domiciliado en Pedro Goyena 1574, de esta Ciudad y Jorge Marcelo Zambon, argentino, soltero, nacido el 10/10 59, comerciante, D. N. I. Nro 13.213.597, domiciliado en Avenida del Libertador 2330, primer piso "A", de esta Ciudad. — Denominación: DATALOGICA S. A., con domicilio legal en Ricardo Rojas 481, 5º "D", de esta Ciudad. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La prestación de servicios de procesamiento de datos, análisis y programación de sistemas — B) Asesoramiento en computación y sistemas. — C) Enseñanza especializada en computación y sistemas. — D) Locación de equipos e instrumentos de procesamiento de datos, mantenimiento, reparación y fabricación de productos y equipos de informática y electrónica. — E) Comercialización de bienes servicios y productos afines a la computación y al análisis de sistemas. — F) Representación y mandatos de empresas nacionales y extranjeras dedicadas a la informática y al análisis de sistemas. — G) Importar y exportar. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para contraer obligaciones, adquirir derechos y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Se fija en la suma de australes quinientos (A 500). — Suscripción e Integración del Capital: El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: Horacio Briant Torcello 125 acciones, Tomás Marcelo Klein 165 acciones, Jorge Horacio López Digón 85 acciones y Jorge Marcelo Zambón 125 acciones, integrando en dinero en efectivo el 25 por ciento de sus respectivas suscripciones o sea: Horacio Briant Torcello australes 31,25. — Tomás Marcelo Klein australes 41 25 — Jorge Horacio López Digón australes 21,25 y Jorge Marcelo Zambón australes 31,25. — Cierre del Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año. — Designación del Directorio: Presidente: Horacio Briant Torcello. — Vicepresidente: Tomás Marcelo Klein; Directores titulares: Jorge Horacio López Digón y Jorge Marcelo Zambón. — Directores suplentes: Oscar Daniel Bisceglia, Daniel José Kuksman, Roberto Luis Zambón y Rosana Lía Zambón.

El Autorizado.

A 20,58 — Nº 71.81?

ETA INFORMATICA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1985, por ante el escribano de esta Capital don Mario A. Guyot Ferrari, al Folio 736 del Registro 114 a su cargo, se elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de: ETA INFORMATICA S.A., celebrada el 10 de diciembre de 1985, que elevó el capital social de australes 1,25 a australes 23.200, y emitir 23.200, y emitir 23.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral cada una y de un voto por acción. El aumento de australes 23.198,75 en acciones liberadas, corresponde: australes 13.627,71 en concepto de Saldo Ley Nº 19.742 (Capitalizable); y australes 9.571,04 en concepto de saldo de resultados acumulados correspondientes al balance cerrado el 31.12.84. Asimismo se resolvió la reforma de los artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 9º y 12, que en lo sucesivo quedan así redactados: Artículo 1º: la sociedad se denomina: Eta Informática S.A. — Tiene su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Artículo 4º: el Capital Social es de australes 23.200 (veintitrés mil doscientos) representado por 23.200 acciones ordinarias, nominativas y no endosables de 1 austral (un austral) valor nominal cada una y de un voto por acción. La sociedad podrá aumentar hasta el quíntuplo su capital social por decisión de la Asamblea, determinando la categoría de las acciones que emite y pudiendo delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de colocación y pago. La resolución del aumento será elevada a escritura pública, en cuyo momento se abonará el impuesto de sellos, y se publicará, inscribirá y comunicará a la autoridad de control. — Artículo 5º: Las acciones pueden ser al portador, escriturales o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, de acuerdo a lo que determine la Asamblea que disponga la emisión, salvo cuando disposiciones vigentes determinen características especiales para las acciones. Mientras no estén pagadas íntegramente se entregarán a los accionistas certificados nominativos provisionales. — Artículo 6º: las acciones y certificados provisionales que se emitan contendrán los recaudos previstos en los artículos 211 y 212 de la Ley Nº 19.550. — Artículo 9º: cada Director debe depositar en la Caja de la Sociedad la suma de australes 200 (doscientos australes) en efectivo en garantía de su gestión. — Artículo 12: toda Asamblea puede ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley número 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea convocada simultáneamente en segunda convocatoria deberá celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

El Escribano.
₳ 22,54 — Nº 71.891

LOZERE
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL INDUSTRIAL
FINANCIERA INMOBILIARIA
AGROPECUARIA

Se hace saber que con fecha 26 de diciembre de 1985, por ante el escribano de esta Capital, don Mario A. Guyot Ferrari, al Folio 816 del Registro 114 a su cargo, se elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea General Unánime de: LOZERE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, celebrada el 5 de diciembre de 1985, que dispuso el aumento del capital social a la suma de australes 1.500, mediante la capitalización de saldo de revalúo contable Ley Nº 19.742 por australes 1.499,99; y se adecuaron los estatutos sociales a las disposiciones vigentes. — Adecuación y Modificación: Denominación: la sociedad se denomina: Lozere Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Duración: su plazo de duración es de 99 años, contados a partir del 27 de diciembre de 1971. — Objeto: tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos y forestales, productos elaborados, semielaborados y frutos del país. — Industriales: fabricación, elaboración, fraccionamiento, integración de cualquier clase de productos agropecuarios, alimenticios, metalúrgicos y madereros. — Financieras: mediante préstamos con o sin garantía a corto o a largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse; compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Inmobiliarias: compra, venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la propiedad horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas. — Agropecuarias: Explotaciones agrícola - ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza o sus diversas calidades. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la Ley o por este Estatuto. — Capital Social: es de australes 1.500, representado por 1.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral valor nominal cada una y de un voto por acción. — Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros titulares con mandato por tres ejercicios. La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley Nº 19.550. — Representación Legal: será ejercida por le Presidente del Directorio. — Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año.

El Escribano.
₳ 27,93 — Nº 71.892

FABRICARNE
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que la sociedad "Fabricarne Sociedad Anónima", con domicilio originario en la ciudad de Villa Mercedes, Pcia. de San Luis, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 19 de setiembre de 1985, trasladó su domicilio legal a esta Capital Federal. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 19.550, se hace saber: 1) Socios: Julio Mediavilla Bernáldes, casado, español, empresario; 62 años de edad Avda. Quintana 576, piso 13 "A", Capital Federal, C.I. 6.146.260; Nilda A. Roca de Mediavilla; casada; argentina; empresaria, 47 años de edad; Avda. Quintana 576, piso 13 "A", Capital Federal: C.I. 6.515.192. — 2) Fecha instrumento de constitución: 3 de julio de 1980. — 3) Denominación: "FABRICARNE SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Domicilio: Capital Federal, 25 de Mayo 347, piso 6º, oficina 629. — 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: Dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país y/o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industrial: Instalar y/o arrendar y/o explotar una industria de faenamiento de animales vacunos, procinos, ovinos y caprinos y todo otro tipo de hacienda y aves; elaboración de medias reses, cuartos y cortes con y sin hueso, menudencias y subproductos derivados de la misma faena; elaboración de toda clase de fiambres; embutidos y chacinados frescos, salados, curados, ahumados; cocidos; secos; etcétera y todo otro producto y/o subproducto afín con los enunciados. — b) Comercial: Vender su producción en el mercado externo y/o interno, en forma directa, por agentes, representantes y/o sucursales. Asimismo, importar, exportar y comercializar productos similares o afines a los de su propia producción, elaborados por terceros, procesados o semiprocesados. Además, aprovisionarse de materia prima, ya sea adquiriendo hacienda en pie para faenar en su propio establecimiento o de terceros, como todo otro tipo de producto o subproducto elaborado o semielaborado para su posterior procesamiento y/o venta. — c) Ganadería, avicultura, cunicultura y afines: Instalar y/o arrendar y/o explotar establecimientos destinados a la reproducción, cría, engorde, selección genética y procedimientos afines relativos a las especies animales mencionadas en esta misma cláusula, punto a). — d) Financieras Conexas: A los efectos de facilitar la comercialización de su producción en el mercado interno o externo, la sociedad podrá otorgar financiación, créditos o préstamos para la adquisición de aquella, con o sin garantía real, con o sin intereses y para cada operación o bajo cuenta corriente con garantía de pago de saldos. Para ello podrá exigir, aceptar y ser titular de prendas con o sin registro, fijas o flotantes, sobre toda clase de bienes prendables, inscribiéndose para ello en los respectivos registros sea como acreedor por saldo de precio o como acreedor financiero o prestamista según corresponda a la naturaleza de cada operación y la relación que con ella tenga el bien prendado; exigir, aceptar y ser titular de hipotecas; recibir documentos comerciales, acciones y otros títulos valores en pago, caución o garantía; aceptar cartas de crédito y otras cesiones de derechos en pago, caución o garantía, aceptar avales y cauciones, estas últimas como seguros o bajo cualquier otra forma contractual; y en general aceptar cualquier otra negociación que garantice el pago de las obligaciones que con la sociedad contraigan los adquirientes de su producción u otros contratantes. — Los derechos reales, documentos y otros títulos-valores que de este modo formen la cartera de la sociedad podrán ser cedidos, transferidos, endosados, negociados, descontados; dados en caución o garantía; etc.; si a juicio del Directorio se requiriera para una mejor financiación de las operaciones sociales. — Todas estas operaciones sólo podrán realizarse con fondos propios, o respecto a la venta y pago del precio de mercadería de propia producción o cuando la Sociedad actúa como mandataria en cumplimiento de negociaciones conexas o afines con su objeto social, estándole vedado actuar como intermediario financiero o tomar fondos a plazo fijo para realizar esas operaciones; o en general, realizar cualquiera de los actos o actividades comprendidas dentro de la ley 21.526 o sus concordantes. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde el 3/10/80. — 7) Capital Social: ₳ 1.000,00 (un mil australes). — 8) Organo de Administración y Fiscalización: Directores Titulares: Presidente: Julio Mediavilla Bernáldez; Vicepresidente: Francisco Javier Mediavilla; Secretario: Oscar Julián Mediavilla; Directoras Suplentes: Nilda Antonia Roca de Mediavilla y Nilda del Rosario Mediavilla. — Todos los anteriormente nombrados con vencimiento de su mandatos el día 19/9/88. — Por otra parte el mandato de los Síndicos vence el 10/4/87 siendo ellos los siguientes: Síndico Titular: Cont. Horacio Francisco Melano; Síndico Suplente: Dr. Eduardo Antonio Quiroga. — 9) Organización de la representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — 10) Fecha cierre ejercicio: 30 junio de cada año.

El Directorio.
₳ 42,63 — Nº 71.825

ESTERILIZACION
LONGHI HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FINANCIERA Y AGROPECUARIA

A fines de Ley, se hace saber por un día que Esterilización Longhi Hermanos Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria, por Asamblea Especial y Extraordinaria unánime celebrada el 15 de julio de 1985 (Escritura Nº 72 del 16 de setiembre de 1985), resolvió: a) La reconsideración de las resoluciones de las Asambleas Extraordinaria del 22 de diciembre de 1978 y Ordinaria del 23 de diciembre de 1982. — b) La modificación de las características de las acciones por ₳ 0,036. — c) La modificación del valor nominal de las acciones a ₳ 1 cada una. — d) La capitalización de ₳ 3 Aportes Irrevocables a Capitalizar y de ₳ 1.996,955 del Saldo Ley número 19.742 (cap.). — e) El aumento del capital social a ₳ 2.000 y su emisión; y f) La reforma del Estatuto y su adecuación: Art. 4) El capital social es de ₳ 2.000, representado por 2.000 acciones de valor nominal ₳ 1, cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública, o en caso contrario, en el plazo que fijen las disposiciones en vigencia. — Art. 8: Directorio: mínimo de tres y máximo de nueve miembros, con mandato por un año. — Art. 10: Representación legal: Presidente y Vicepresidente, en forma indistinta e individual.

El Directorio.
₳ 11,76 — Nº 71.835

HIBISCUS
SOCIEDAD ANONIMA

La Sociedad adopta sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo creado por resolución número 6/85 de la Inspección General de Justicia, publicado en el Boletín Oficial el día 24 de junio de 1985. — 1º) María Digna Cibeira, española, 35 años, soltera, contadora pública, C. I. Nº 6.123.710, y don Juan Carlos Menéndez, argentino, 44 años, casado, contador público, L. E. Nº 4.374.036, ambos domiciliados en Maipú 942, piso 12, Capital Federal. — 2º) Escritura número 166, 14/10/85 y Nº 199, 26/9/85. — 3º) HIBISCUS SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Maipú 942, piso 12, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, al ejercicio de las siguientes actividades: Agropecuarias: La explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales y frutales de propiedad de la sociedad o de terceros, la compra, venta, cría, invernada, mestización, cruza y consignación de hacienda. Industriales: Mediante la explotación en su faz primaria de carácter alimenticio, textil y cueros. Comerciales: Mediante la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, máquinas y semovientes, mercaderías, materias primas, relacionada con la explotación de establecimientos agropecuarios. Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos, efectuando operaciones de representación, comisión, consignación, administración u promoción de negocios e inversiones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes ni por este estatuto adoptado. — 6º) 99 años, a partir de su inscripción. — 7º) Australes cien. — 8º) Un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por dos ejercicios. Representación legal, a cargo del Presidente o Vicepresidente en su caso. — 9º) Presidenta: María Digna Cibeira; Vicepresidente: Juan Carlos Menéndez; Director suplente: Alfredo Angel Esperon. — 10) 30 de noviembre de cada año.

La Apoderada.
₳ 14,31 — Nº 71.893

LIBRERIAS A.B.C.
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y MANDATARIA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura 376 de fecha 1º de octubre de 1985, pasada ante el escribano Juan Carlos Ganduglia, registro 817 de la Capital Federal, se protocolizó acta de Asamblea General Extraordinaria del 5 de julio de 1985, se aumentó el capital social a australes 1.200, modificándose el artículo Cuarto de los estatutos sociales que quedará así redactado: Artículo Cuarto: El capital social es de un mil doscientos australes (₳ 1.200), representado por 1.200 acciones de un austral valor nominal cada una (₳ 1). El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550, modificada por la Ley Nº 22.903. Todos los aumentos de capital sin excepción se elevarán a escritura pública en cuya oportunidad se pagará el impuesto de sellos correspondientes.

La Apoderada.
₳ 6,37 — Nº 71.849

LEYDEN
SOCIEDAD ANONIMA
I.C. y F.

De conformidad con lo que disponen los Arts. 10 y 188 de la Ley Nº 19.550, se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria, que en Segunda Convocatoria celebrara LEYDEN S.A.I.C. y F., el 29 de noviembre de 1985, resolvió modificar los Arts. 3º, 5º, 6º, 7º, 13, 14, 16, 17, 30 y 40 de su Estatuto Social, disponiendo: a) que la Sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, b) que la evolución del Capital Social constará en los balances de la Sociedad. Al mismo tiempo complementando lo informado, también se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de octubre de 1985, dispuso: a) aumentar el Capital Social de australes cuarenta y ocho con setenta (₳ 48,70), a australes doscientos mil (₳ 200.000), mediante la distribución de acciones por revalúo que representa el 410.577,618 % del Capital en circulación. b) La Comisión Fiscalizadora con mandato por un año, quedó integrada por los señores Síndicos, Contadores Públicos Nacionales, don José Ramón Domínguez, don Mario Ernesto Martínez Angelini, y don Gerardo Anselmo Raposo.

El Presidente.
₳ 9,80 — Nº 71.956

ALITER
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura otorgada el veintiséis de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Escribano de esta Ciudad, Raúl F. Turienzo, se protocolizó el acta de la Asamblea Extraordinaria de fecha 18 de noviembre de 1985, por la que se resolvió aumentar el capital social a la suma de 200.000 australes. Fijar el valor nominal de las acciones existentes y de las que se emitan en el futuro en la suma de un austral. Modificar el artículo 4º del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: El Capital Social es de australes doscientos mil, representado en doscientas mil acciones de un austral valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y sus modificaciones. Y emitir 199.997 acciones nominativas de un voto cada.

₳ 6,66 — Nº 71.890

HELIMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha del instrumento: 20 de diciembre de 1985. Constituyen: Francisco Valles, casado, Ingeniero Naval, nacido el 27|6|32, con L.E. Nº 4.507.048; Edith Amanda Celina Russo de Valles, casada, ama de casa, nacida el 2|7|32, con L.C. Nº 2.912.753; Oscar Atilio Valles, soltero, industrial, nacido el 16|4|54, con D.N.I. Nº 11.041.502; Alejandro Alberto Valles, soltero, industrial, nacido el 19|5|58, con D.N.I. Nº 12.298.783; todos domiciliados en José Hernández 2248, 6º piso, "13", Capital; y Celia Edith Valles, casada, Psicóloga, nacida el 18|4|62, con D.N.I. Nº 16.402.618, domiciliada en Chacabuco Nº 1334, P.B., "B", Capital; todos de nacionalidad argentinos. Denominación: "HELIMAR S.A.". Domicilio: Chanaut Nº 1970, 8º piso, "B", Capital. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industriales: mediante la realización; proyecto; fabricación; modelado; industrialización; moldeado, torneado y|o balanceado de todo tipo de hélices; bujes; barrotes; ejes, matrices y|o herrajes, como asimismo las construcciones y|o reparaciones referidas a la industria naval. Comerciales: mediante la actuación como armadores navales y|o la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, equipos, herramientas, productos elaborados o semielaborados, referentes a la industria naval. Capital: ₳ 10.000. Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares con mandato por dos ejercicios, pudiéndose designar suplentes en igual o menor número. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, obligatoriamente deberá designarse uno o más Directores suplentes por el mismo término. Representación legal: El Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura de acuerdo a los artículos 55 y 284 de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado en el inc. 2º del art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por un Síndico titular y un suplente por el término de un año. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Presidente: Francisco Valles. Vicepresidente: Edith Amanda Celina Russo de Valles. Directores titulares: Oscar Atilio Valles y Alejandro Alberto Valles. Director suplente: Celia Edith Valles.

El Apoderado.

₳ 17,15 — Nº 71.858

WOODCRAFT

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo creado por resolución número 6|85 de la Inspección General de Justicia publicado en el Boletín Oficial el día 24 de junio de 1985. — 1º) Alfredo José Bove, argentino, nacido el 26|12|41, comerciante, casado, L. E. Nº 7.722.224, domiciliado en Las Heras 4079, piso 4º, Dpto. "A", Capital; Martha María Josefina Ezzaqui de Bove, argentina, nacida el 24|10|39, Lic. en administración, casada, C. I. Nº 4.694.214 de la Policía Federal, domiciliada en Las Heras 4079, piso 4º, Depto. "A", Capital. — 2º) Escritura Nº 182 28|10|85 y Nº 200 26|11|85 — 3º) WOODCRAFT SOCIEDAD ANONIMA. — 4º) Maipú 942, piso 12, Capital. — 5º) La Sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, el ejercicio de las siguientes actividades: a) Agropecuarios: Mediante la explotación forestal, plantación y desarrollo de especies arbóreas, maderables o no, conforme o no a planos de forestación, aprobados por la autoridad de aplicación explotación de parques naturales o artificiales, elaboración de materias primas, forestales, corte aserrados y fraccionamiento de troncos y rollizos, preparación de postes y varillas mediante impregnación física química y otros métodos corrientes en el marcado, ejecución por cuenta de terceros de planos de forestación, su desarrollo y vigilancia por contrato directo o subcontratación, asesoramiento técnico general en materia de forestación y reforestación, su parcelamiento y|o subdivisión y arrendamiento mediante o no contrato de forestación dentro de cualesquiera de las modalidades lícitas consagradas por el uso y costumbres; b) Industrial: Mediante la explotación de la industria maderera, instalando y explotando aserraderos, carpinterías, industrializar o fabricar muebles y tabiques relacionados con el rubro carpintería maderera, para la obtención de la materia prima necesaria a emplearse en la fabricación de tabiques divisorios de muebles de oficina; c) Comercial: Mediante la importación exportación, compra, venta, permuta, cesión y distribución como mayoristas y|o minoristas de muebles y tabiques para oficina, maquinarias y|o materias primas que se relacionen con el ramo explotar patentes de invención, marcas de fábricas, diseños, líneas y modelos industriales, realizar operaciones relacionadas con la decoración, instalación y amoblamientos de negocios de mueblerías, ejercitando representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Financiera: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra, venta de títulos acciones u otros valores mobiliarios, nacionales y extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general con o sin garantía y en general toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la Ley de entidades financieras y toda otra que se requiera el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, explotación, construcción, arrendamiento, loteos, fraccionamiento y|o administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6º) 99 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes 3.000. — 8º) Un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por dos ejercicios. Representación legal, a cargo del Presidente o Vicepresidente, en su caso. — 9º) Presidente: Alfonso José Bove; Vicepresidente: Ricardo Emilio Ernesto Guillamet Chargue Lezica; Directora Titular: Martha María Josefina Ezzaqui de Bove; Director Suplente: Julio Oscar Suárez. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

₳ 29,40 — Nº 71.894

ANGEL ISOLDI Y CIA.

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. — Hace saber que por Escritura Nº 1.052 de fecha 30 de setiembre de 1985 y Aclaratoria Nº 1.350 de fecha 2 de diciembre de 1985, ambas pasadas ante el escribano David Goses, que protocolizada el acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 1985, unánime, en la que se modificaron los artículos 4 y 5 del estatuto y el canje de acciones por el signo monetario, quedando los artículos modificados de la manera siguiente: Artículo Cuarto: El capital social resulta del instrumento de constitución y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. — Artículo Quinto: El capital puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto cada una y de valor nominal ₳ 1 (un austral) cada acción, emisión que la Asamblea podrá delegar en el Directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Además, se resuelve por unanimidad autorizar al Directorio a canjear las acciones en circulación por acciones en australes de acuerdo a lo resuelto anteriormente. — Capital social: El capital social es de noventa y ocho mil australes. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Asimismo, se instrumentó una emisión de acciones de las siguientes características: a) Efectuar la emisión de las acciones Nº 000.101 al Nº 098.000 por valor de noventa y siete mil novecientos australes; b) Las acciones serán en australes uno valor nominal cada una; c) Las acciones al emitirse percibirán dividendos desde el ejercicio a cerrar el 30 de setiembre de 1985 incluido.

El Apoderado

₳ 14,70 — Nº 71.659

RESNIF

SOCIEDAD ANONIMA

Estatuto Modelo I.G.J. Resolución Nº 6 del 18 de junio de 1985, y anexo 1 de las normas aprobadas por la respectiva Resolución. Escritura Nº 133 del 11 de octubre de 1985. Escritura Nº 141 del 28 de octubre de 1985 y Escritura Nº 152 del 25 de noviembre de 1985. Registro 828, Capital. Socios: Ricardo Enrique Sánchez, argentino, empleado, nacido el día 30|6|1955, casado, D.N.I. 11.713.354, domicilio en Block 23, Dpto. 13 A, Lugano I y II, Capital; Cristina Gladys Iacurto, argentina, empleada, nacida el 6|6|1957, casada, D.N.I. 13.223.379, domicilio en Lugano I y II Block 23, Dpto. 13 A, Capital y Rodolfo Alejandro Sánchez, DNI. 14.117.188, argentino, empleado, nacido el 29|12|1957, soltero, domicilio en Barrio General Paz, Casa 10, Villa Celina, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, de paso por esta. Denominación: "RESNIF S.A.". Domicilio social: Maipú 692, piso 5º, Dpto. B, Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de organización y asesoramiento financiero, impositivo, contable, administrativo, técnico y empresario en general, selección de personal, consultores de empresas, promociones y publicidad, marketing y encuestas de todo tipo de servicios empresarios, utilizando en su caso el asesoramiento de profesionales con título habilitante. b) Inmobiliarias: mediante la adquisición, construcción, venta, permuta y arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluso edificios comprendidos en la ley 13.512 y la promoción de consorcios, fraccionamientos, loteos, urbanizaciones y en general toda clase de inversiones inmobiliarias, pudiendo concurrir a licitaciones públicas o privadas. c) Comerciales: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, acopio y toda otra forma de intermediación comercial en los ramos metalúrgicos y agrícola ganadera. d) Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos o créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte o inversiones de capitales a empresas constituidas o a constituirse y|o personas individuales, la compra y venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, papeles de créditos nacionales o extranjeros, la constitución de hipotecas, prendas y todo otro tipo de derechos reales y la concertación de toda otra clase de operaciones financieras que autoricen las leyes, con exclusión de las operaciones previstas por la ley de Entidades Financieras, como así también la contratación de seguros y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. e) Mandatarias: Mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, incluso como gestor de seguros, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, operaciones de distribución y promoción de inversiones mobiliarias e inmobiliarias de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y de cualquier otro documento emitidos por particulares, el estado, sus empresas autárquicas, y|o mixtas en cuentas directas o de participación y administración de toda clase de bienes o derechos. Capital Social: Australes un mil (₳ 1.000). Duración: 99 años (noventa y nueve) contados de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Directorio integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato de dos ejercicios. Presidente: Ricardo Enrique Sánchez, Vicepresidenta: Cristina Gladys Iacurto; Director titular: Rodolfo Alejandro Sánchez y Director Suplente: Carlos Alberto Staffolani, quien es argentino, nacido el 4|3|47, casado y en trámite de divorcio, empleado, L.E. Nº 8.260.332, con domicilio en Albarellos 1016, piso trece, Dpto. C, Acassuso, provincia de Buenos Aires, de paso por esta Capital. Representación legal, corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. Garantía: Directores titulares: Australes doscientos (₳ 200), o su equivalente en títulos valores oficiales. Cierre del ejercicio económico 31 de diciembre de cada año.

La Escribana

₳ 36,26 — Nº 71.872

ESTAÑIFERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución. Escritura Nº 376, de fecha 18 de diciembre de 1984. Accionistas: Rosa Lina Mazzuti, argentina, soltera, contadora pública, de 47 años, con D.N.I. Nº 3.613.091, domiciliada en Av. Italia 4232, piso 1º, Ciudadela, Pcia. Bs. As. y Elena Pereira Otero de Monica, española, casada, comerciante, de 37 años, con C.I. Nº 5.895.445, domiciliada en De Vicenzi 3667, Ciudadela, Pcia. Bs. Aires. Denominación: ESTAÑIFERA S. A. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Mineras: Explotación de minas y canteras y la extracción de sus productos. b) Comerciales: Compra, venta, distribución de productos minerales y de canteras, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. c) Industriales: Elaboración primaria de productos minerales y la instalación de plantas de beneficiación, concentración, o refinerías. d) Importación y exportación; actuando como importadora y exportadora de artículos y productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados. e) De Servicios y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de programas de promoción, realizados y suministrados por profesionales con título habilitante si correspondiera. f) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos y forestales. g) Constructora, Inmobiliaria: Mediante construcción de obras públicas y privadas, ejecución y administración de proyectos, compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, administración y en general explotación y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. h) Financieras: Mediante inversiones y aporte de capitales y transferencia de derechos reales, aceptación y otorgamiento de créditos y demás operaciones financieras permitidas por las leyes, excluyéndose las previstas en la Ley Nº 21.526. Capital: $a 200.000. — Administración: Mínimo de 2 y máximo de 7 por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: Síndico titular y suplente por 1 año. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidenta, Rosa Lina Mazzutti; Vicepresidenta: Elena Pereira Otero de Monica; Síndico titular, Juan Carlos Lovera; Síndico suplente, Alejandro María Magliano. Sede social: Talcahuano 456, Capital.

La Presidenta.

₳ 18,13 — Nº 71.923

HIPERMARC INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 30 de diciembre de 1985, al folio 5.205 del registro 15 a cargo del Escribano Manuel Alonso fue constituida conforme Estatuto Modelo de la I.G.J. Res. 6,85 con las siguientes especificaciones: Socios: Gastón Cummins Ugalde, casado, chileno; nacido 23|12|1950; ingeniero; con C.I. Chilena 5.077.438-4, domiciliado en Bartolomé Mitre 559, piso 6º, Of. 618, Cap. Fed. y Diego Norberto Gobel, argentino; casado; nacido el 9|9|1944; Licenciado en Administración de Empresas; con C.I. 6.616.162, domiciliado en Bartolomé Mitre 559, piso 6, Of. 618, Cap. Fed. — Denominación: HIPERMARC INTERNACIONAL S.A. — Domicilio: Bartolomé Mitre 559, piso 6º Of. 618, Cap. Fed. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) La explotación e importación de toda clase de bienes. b) La cometrcialización, distribución y producción de frutas y toda clase de productos agrícolas; c) El otorgamiento de préstamos y|o créditos para la adquisición de los productos que comercialice y el otorgamiento de préstamos a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, relacionados con su objeto social. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: 3.000 australes en acciones ordinarias, al portador; derecho un voto, 1 austral valor nominal cada una. — Cierre de ejercicio: es el 30 de setiembre de cada año. — Primer Directorio: Presidente: Gastón Cummins Ugalde. — Director Suplente: Diego Norberto Gobel.

El Autorizado.

₳ 11,27 — Nº 71.881

INSTRUFIN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 16 de diciembre de 1985, por ante el escribano de esta Capital, don Mario A. Guyot Ferrari, al folio 775 del Registro 114 a su cargo, se elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de INSTRUFIN S. A., celebrada el 10-12-1985, que elevó el capital social de australes 100 a la suma de australes 456.000, mediante la emisión de 455.900 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral cada una y de un voto por acción, con destino al pago de dividendo en acciones liberadas. Asimismo se reformaron los Arts. 4º, 5º y 9º, que en lo sucesivo quedan así redactados: Artículo 4º: El capital es de australes 456.000 representado por 456.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal un austral cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto de sellos correspondientes. Artículo 5º: Las acciones serán ordinarias, al portador, escriturales o nominativas, endosables o no, salvo cuando disposiciones vigentes exijan características determinadas para las acciones. Artículo 9º: Cada director debe depositar la suma de australes 200 (doscientos australes) en efectivo en garantía de su mandato.

El Escribano.

₳ 12,25 — Nº 71.880

HIJOS DE ANGEL ISOLDI

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Hace saber que por Escritura Nº 121 de fecha 4 de noviembre de 1985; pasada ante el Escribano David Goses de esta Capital quedó constituida una Sociedad Anónima adoptando sin modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas creado por resolución de la Inspección General de Justicia de fecha 10 de octubre de 1979. Socios: Angel María Isoldi; argentino; nacido el 8 de setiembre de 1932; casado en primeras nupcias con doña Grecia Mabel Borzi; hijo de don Nicolás María Isoldi y de doña Vicenta Macrini; comerciante; L. E. 4.511.452, y Héctor Fabián Isoldi, argentino; nacido el 19 de febrero de 1965; soltero; hijo de don Angel María Isoldi y de doña Grecia Mabel Borzi; comerciante; D.N.I. 17.726.182; ambos domiciliados en Lautaro 139,41; vecinos de esta ciudad; mayor de edad el primero de los nombrados y emancipado de la patria potestad a la que se hallaba sometido en virtud de su minoría de edad el segundo; conforme surge de la emancipación otorgada según escritura 538 de fecha 6 de junio de 1983. Denominación de la sociedad: HIJOS DE ANGEL ISOLDI SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio social: calle Lautaro Nº 139; piso 3º; Departamento 3; de Capital Federal. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros; a las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra; venta; permuta; importación; exportación; representaciones; comisiones; consignaciones y distribuciones relacionadas con la industria automotriz y de maquinarias e implementos agrícolas. La explotación de estaciones de servicio; garages y playas de estacionamiento; talleres de mecánica; de carrocería y tapizados de automotores; transporte automotor de pasajeros, y b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos industriales vinculados por la fabricación; transformación y elaboración de toda clase de productos; mercaderías; materias primas e implementos en cuanto se vinculen con el inciso a). Duración de la sociedad: Su plazo es de noventa y nueve años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: El capital social es de australes tres mil. Administración de la sociedad: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo del Directorio integrado por uno a cinco titulares; pudiendo la asamblea elegir igual número de suplentes. El término de su elección es de dos ejercicios: Presidente, Angel María Isoldi; Vicepresidente, Héctor Fabián Isoldi. Fiscalización de la Sociedad: Está a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente designados anualmente: Síndico titular: José Miguel Biondi; Síndico suplente, Luis Victorio Rappazzo. Representación de la sociedad: La representación legal de la Sociedad corresponde al presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

₳ 24,50 — Nº 71.857

BARUZZI

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura 441, de fecha 6 de noviembre de 1985, pasada ante el Escribano Juan Carlos Ganduglia, Registro 817, Cap. Federal, se protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1985, se aumentó el capital social a $a 19.800.000, equivalente a australes 19.800; modificándose el artículo Cuarto de los estatutos que quedará así redactado: Artículo Cuarto: El capital social está constituido por la suma de $a 23.400.000, equivalentes a ₳ 23.400, representado por 234.000.000.000 de acciones ordinarias, al portador con derecho a cinco votos cada una, valor nominal $a 0,0001 cada una equivalentes a australes 0,000.0001.

La Apoderada.

₳ 4,90 — Nº 71.939

O.G.P. ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que con fecha 27 de diciembre de 1985, por ante el escribano de esta Capital, don Mario A. Guyot Ferrari, al folio 869 del Registro 114 a su cargo, se elevó a escritura pública lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de O.G.P. ARGENTINA S.A., celebrada el 30 de octubre de 1985, que elevó el capital social actual de 1.000 australes, a la suma de australes 3.700, emitiendo 2.700 acciones nominativas no endosables de un austral v|n. c|u. y de un voto por acción, correspondiente a capitalización del Ajuste de Capital incluido en el Balance al 31-3-1985. Asimismo se reformaron los artículos 4º y 9º, que en lo sucesivo quedan así redactados: Art. 4º: El Capital Social es de 3.700 australes (australes tres mil setecientos) representado por 3.700 acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. Art. 9º: Los directores titulares deben depositar en la Caja de la Sociedad la suma de australes 200 cada uno o su equivalente en títulos valores oficiales en garantía de sus funciones.

El Escribano.

₳ 10,58 — Nº 71.888

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PROEXPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L.: Contrato privado de fecha 5|12|85. Socios: Homero Armando Cárpena, de 76 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión actor, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña Nº 110, 5º piso, "A", Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 1.277.396; Néstor Eduardo Morón, de 44 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión militar, domiciliado en la calle Perú Nº 79, 8º piso, Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.357.440; Guillermo Jorge Ceballos Serra, de 30 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, domiciliado en la calle Conde 2282, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 11.499.520 y Jorge Raúl Ceballos, de 58 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión abogado, domiciliado en la calle Mendoza 2361, 4º piso, "A", Capital Federal, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 7.021.664. Instrumento privado del: 5|12|85. Denominación social: PROEXPO S.R.L. Domicilio legal: Lavalle 1438, 4º piso, "M". Objeto: Investigación de mercado y sistematización de datos, procesamiento de datos, encuestas, degustaciones, promoción de bienes y servicios por cuenta propia o de terceros; compra y venta de artesanías y productos regionales. Realización de convenciones, ferias, exposiciones, reuniones y congresos de todo tipo, incluyendo la contratación de todos los servicios que impliquen, por cuenta propia o de terceros. Desarrollo creativo. Importación y exportación de bienes y servicios por cuenta propia o de terceros. Plazo de duración: 50 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: ₳ 5.001. Representación y administración: Néstor Eduardo Morón y Jorge Raúl Ceballos. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Abogado.

₳ 18,62 — Nº 71.820

DOS FLAMENCOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato Modelo de fecha 10 de diciembre de 1985. Socios: Ignacio Julio Piazza, argentino, nacido el 20 de noviembre de 1948, titular del D.N.I. 7.616.378, Ingeniero Agrónomo, casado en 1ras. nupcias con María Olga Toledo, domiciliado en Federico Lacroze Nº 2310, Capital; y don Pedro Jorge Catoggio, argentino, nacido el 22 de febrero de 1948, titular del D.N.I. número 5.082.008, Ingeniero Agrónomo, casado en 1ras. nupcias con Elisabet Elena Klein, domiciliado en Borges 922, Olivos, Provincia de Buenos Aires. Denominación: DOS FLAMENCOS S.R.L. Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Administración, explotación, desarrollo y fomento de toda clase de explotación y negocios agropecuarios sea directamente mediante la compra o arrendamiento de campos y semovientes o en forma indirecta mediante la participación en otras actividades, que se dediquen a actividades de ese carácter. La realización de toda clase de operaciones comerciales como ser: la compra, venta o permuta de frutos, mercaderías, semovientes y toda clase de productos agropecuarios, maquinarias rurales y materias primas. Cría de toda clase de ganado y cultivo de todo tipo de vegetales. Capital: australes cien, dividido en cien cuotas de un austral, valor nominal cada una, suscriptas 50 cuotas por Ignacio Julio Piazza y 50 cuotas por Pedro Jorge Catoggio. Las cuotas se integran 25 % en efectivo, el resto en dos años a partir de la fecha de inscripción. Administración: A cargo de uno o más Gerentes, en forma indistinta, socios o no, por dos ejercicios, siendo reelegibles. Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Sede social: O'Higgins Nº 2732, Capital.

El Autorizado.

₳ 12,74 — Nº 71.822

VERDIER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto. Constitución: Contrato privado de fechas 2 de agosto y 23 de octubre de 1985. — Socios: Joaquín Verdier, argentino naturalizado, industrial, casado, de 57 años, domiciliado en Juan B. Alberdi 2636, piso 9º, Depto. "E", Capital, con L. E. Nº 4.292.308; Salvadora Vera Trigo de Verdier, española, industrial, casada, de 54 años, domiciliada en Juan B. Alberdi 2636, piso 9º, Depto. "E", Capital, con C. I. Nº 5.370.329; Marina Mónica Verdier, argentina, comerciante, soltera, de 23 años, domiciliada en Juan B. Alberdi 2636, piso 9º, Depto. "E", Capital, con D. N. I. Nº 14.857.567; Daniela Viviana Verdier, argentina, comerciante, soltera, de 22 años, domiciliada en Juan B. Alberdi 2636, 9º piso, Dto. E, Capital Federal, con D.N.I. 16.494.326, y Rafael Alejandro Verdier, argentino, soltero, de 20 años, domiciliado en Juan B. Alberdi 2636, 9º piso, Dpto. E, Capital, con D.N.I. 18.064.709, emancipado por Escritura de fecha 29 de julio de 1985, al folio 240, comerciante. Denominación: VERDIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene su domicilio legal en Avda. Juan Bautista Alberdi 2636, 9º piso, Dpto. E, Capital. Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La fabricación y venta de prendas de vestir, por cuenta propia o de terceros y al por mayor o al por menor, así mismo podrá realizar cualquier clase de operaciones comerciales, industriales y financieras, excluidas las comprendidas en la ley 21.526, vinculadas directaemnte con su fin, las que no se consideran limitadas por la presente enunciación, sino que podrán abarcar las negociaciones que los socios consideren adecuadas para el desenvolvimiento de la sociedad. Capital: australes 2.000. Administración: A cargo de los socios Joaquín Verdier, Salvadora Vera Trigo de Verdier y Rafael Alejandro Verdier, en calidad de gerentes, en forma separada o conjuntamente. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

El Socio Gerente.

₳ 13,72 — Nº 71.924

JOSE FIORENTINO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 26|12|85, la totalidad de los socios de la Sociedad del rubro, Sres. Salvador Antonio Fiorentino, Marta Rosa Fiorentino de Diez y Filomena Izzo de Fiorentino, resuelven por unanimidad prorrogar la vigencia del contrato social, por veinte (20) años a contar desde el 1º de enero de 1976.

El Autorizado

₳ 3,43 — Nº 71.876

UNIVERSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa por un día que por Escrituras Nº 454 y 455, ambas del seis de marzo de 1967 protocolizadas ante el Escribano don Rodolfo Solveyra, folios 987 y 989 respectivamente, del Registro 168 de la Capital Federal, los señores Andrés Nisembaum y Jorge Osvaldo Murias cedieron las 1.000 (un mil) cuotas por valor nominal de pesos moneda nacional cien mil (equivalentes a Australes 0,1) de que eran titulares en "Universal Flet Sociedad de Responsabilidad Limitada", posteriormente denominada "Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de los señores Adolfo Ganapol y Héctor Perrachione, pasando ambos a ser titulares de quinientas (500) cuotas cada uno. Por Escritura Nº 340 del once de julio de 1984, protocolizada ante el Escribano Augusto Mario Craviotto, comparecieron los señores Adolfo Ganapol y Raúl Héctor Perrachione quienes manifestaron que las reformas al cambio de razón social de "Universal Flet Sociedad de Responsabilidad Limitada", el aumento de capital social a pesos moneda nacional cuatro millones (equivalentes a australes 0,004) instrumentadas por don Andrés Nisembaum y don Jorge Osvaldo Murias, con fecha 26 de setiembre de 1968 inscriptos en el Registro Público de Comercio el dieciseis de junio de 1969 fue realizada por los mencionados por cuenta de Adolfo Ganapol y Raúl Héctor Perrachione y en el mismo carácter suscribieron e integraron las cuotas sociales del aumento de capital. También manifiestan que con fecha nueve de febrero de 1976 doña Mabel Nisenbaum y doña María Irene Murias en el carácter de Administradoras judiciales provisorias de las sucesiones de don Andrés Nisenbaum y de don Jorge Osvaldo Murias modificaron el contrato social prorrogando su término hasta el primero de marzo de 1996, instrumentada por Escritura Nº 19 ante el Escribano Luis A. Berutti al folio 42 del Registro Nº 63 de la Capital Federal la que fue inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de julio de 1976 bajo el Nº 1.418 del Libro 67 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Manifiestan que doña Mabel Nisenbaum y doña María Irene Murias en el carácter de administradoras judiciales de las sucesiones indicadas procedieron a modificar el contrato social, reformando la cláusula 2 referida al objeto social y la cláusula 3 aumentando el capital social a pesos Ley 18.188 10.000.000 (diez millones) (equivalentes a Australes uno) el cual fue integrado por las referidas administradoras judiciales por partes iguales de lo que se tomó razón el 28 de junio de 1978 bajo el Nº 1.461 del Libro 76 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Dichos administradores en su carácter de herederos de don Andrés Nisenbaum y don Jorge Osvaldo Murias manifiestan su total consentimiento a la inscripción en el Registro Público de Comercio de la totalidad del capital social de "Universal Sociedad de Responsabilidad Limitada" o sea pesos argentinos 1.000 (equivalentes a Australes uno), a favor de don Adolfo Ganapol y don Raúl Héctor Perrachione, reconociendo que el aumento de capital a pesos argentinos (equivalentes a australes 0,004), efectuado por don Andrés Nisembaum y don Jorge Osvaldo Murias y el aumento a pesos argentinos 1.000 (equivalentes australes uno), efectuado por las mismas en ambos casos los aportantes actuaron en el carácter de mandatarios de Adolfo Ganapol y Raúl Héctor Perrachione. Los señores Adolfo Ganapol y Raúl Héctor Perrachione resolvieron adecuar el contrato social a la ley 19.550, estableciendo: Capital Social pesos argentinos 500.000 (equivalentes a Australes 500) dividido en 50.000 cuotas de pesos argentinos 10 (equivalentes a australes 0,01) cada una, de los que 25.000 pertenecen al señor Asolfo Ganapol y 25.000 al señor Raúl Héctor Perrachione. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social corresponderá a cualquiera de los socios, quienes en carácter de gerentes actuarán en forma individual e indistinta. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: Valentín Gómez 2708, 7º piso, Capital Federal. Gerentes: Adolfo Ganapol y Raúl Héctor Perrachione.

El Gerente.

₳ 29,40 — Nº 71.87[illegible]

JOSE GOMEZ Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 26 de noviembre de 1985 se dispuso el aumento de capital y reforma de artículo 3º el que quedará redactado de la siguiente forma: Tercero: El capital social se fija en la suma de australes tres mil (₳ 3.000.—) divididos en trescientas cuotas de australes diez (₳ 10.—) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: José Gómez, ciento cincuenta cuotas de australes diez cada una; José Alberto Gómez, ciento treinta y cinco cuotas de australes diez cada una y Beatriz Anita Gómez, quince cuotas de australes diez cada una; totalmente suscriptas e integradas.

El Autorizado.

₳ 5,39 — Nº 71.9[illegible]

HEMIYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por instrumento privado del 7|11|85 los señores Luis Alperín y Miguel Angel Agozzino venden la totalidad de las cuotas que poseen del capital social a los señores José Iver Velasco, argentino naturalizado, de 29 años, soltero, domiciliado en Hidalgo 1718, 3º B, Capital, comerciante, C.I. Nº 10.816.255 y Edwin Germán Britte, boliviano, de [illegible] años, casado, domiciliado en J. B. Lasalle 2471, Beccar, San Isidro, Prov. de Bs. As., comerciante, C.I. Nº 7.798.58[illegible] quienes aumentan el capital a ₳ 2.000 y reforman las cláusulas 3ª, 4º y 8º del contrato social: Capital: ₳ 2.000.— Administración: A cargo de cualquiera de los socios en carácter de gerentes.

La Autorizada.

₳ 5,88 — Nº 71.8[illegible]

SPEN - MON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato modelo de fecha 3|12|85. — Socios: Jorge Oscar Moutinho, argentino, nacido el 30|9|49, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 8.007.123, domicilio Juana Azurduy 3353, Isidro Casanova, Pcia. de Buenos Aires, y Osvaldo Luis Gilles, argentino, nacido el 9|2|54, casado, comerciante, D. N. I. Nº 11.036.635, domicilio A. Alonso 851, Llavallol, Pcia. de Buenos Aires. — Denominación: SPEN-MON S. R. L. — Duración: 99 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Compra, venta, distribución, importación, exportación, fraccionamiento y envasado, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de productos alimenticios y comestibles; en general. — Capital: Australes quinientos. — Administración: A cargo de ambos socios en forma indistinta por dos ejercicios. — Cierre Ejercicio: 31|12 de cada año. Sede Social: San Pedrito 1253, Capital Federal.

El Autorizado.
A 7,35 — Nº 71.897

CELESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Hirsz Trocki, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Serrano 2361, piso 4º "9", Capital Federal, de 62 años, L. E. número 4.523.948, comerciante, y Miriam Silvia Trocki, argentina, divorciada, domiciliada en Serrano 2361, piso 4º "9", Capital Federal, de 26 años, D. N. I. número 13.529.657, comerciante. — Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 21 de noviembre de 1985. — Denominación: CELESTE S. R. L. — Domicilio Social: Serrano 2361, piso 4º, Depto. "9", Capital Federal. — Plazo de Duración: Su duración es de 10 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la fabricación, industrialización, compra, venta, importación y exportación de tejidos, indumentaria y accesorios para el vestir, confecciones textiles de todo tipo, utilizando fibras naturales, artificiales o sintéticas. Teñido, grabado, pintado y planchado de telas y prendas. Confección y directamente o a través de terceros de prendas de cuero, seda, lana, hilo y algodón, de abrigo, de uso interior y exterior, deportivas y de vestir. — Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de un mil australes, dividido en mil cuotas de un austral cada una, valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: El señor Hirsz Trocki, quinientas cuotas por la suma de australes quinientos, y la señora Miriam Silvia Trocki, quinientas cuotas por la suma de australes quinientos. Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero en efectivo. — Administración: La ejercen en forma indistinta dos Gerentes que duran 10 años en su mandato. — Gerentes: Hirsz Trocki y Miriam Silvia Trocki. — Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Socio Gerente.
A 14,21 — Nº 71.914

SHIPPING SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 9|12|85 se constituyó la sociedad SHIPPING SERVICES S.R.L. Socios: Stanley Constantino Halkias, argentino naturalizado, 39 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 12.085.434, domiciliado en 25 de Mayo 596, piso 17, Capital y Elena Tsonis de Halkias, griega, de 38 años, casada, comerciante, D.N.I. Nº 92.276.084, domiciliada en 25 de Mayo 596, piso 17, Capital. Duración: 20 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Actuar como agente marítimo para la atención de buques en puertos y aguas jurisdiccionales argentinas, representar a los proletarios, armadores, fletadores y capitanes de buques, ante los entes públicos y privados; actuar como proveedor marítimo y efectuar provisiones de rancho a los buques en puertos y aguas jurisdiccionales argentinas; prestar servicios de estiba y desestiba; realizar amarre y desamarre de buques; efectuar provisiones de combustibles, lubricantes y agua a buques; efectuar trasbordos de mercaderías cargadas en buques en puertos y aguas jurisdiccionales argentinas y extranjeras; prestar servicios de mantenimiento, reparación, limpieza y fumigación de buques; prestar servicios de asistencia y salvamento; efectuar reflotamiento y recuperación de buques; representar a armadores y fletadores de buques en la contratación de cargas, seguros y demás servicios conexos con la navegación, como asimismo en la compra, venta de buques; efectuar reparaciones de contenedores y actuar como depositarios de los mismos. También podrá actuar como agencia de viajes y turismo. Capital: A 2.000.— Administración: A cargo de Stanley Constantino Halkias por el término de 3 ejercicios, en carácter de gerente. Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre. Sede Social: 25 de Mayo 596, piso 17, Capital Federal.

La Autorizada.
A 15,68 — Nº 71.896

TECNOEDIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1º) Socios: Eduardo Gustavo Nale, argentino, 31 años de edad, Ingeniero Civil, casado, D.N.I. Nº 10.966.824, domiciliado en Batalla del Pari 332 de Capital Federal; y Rubén Helios Nale, argentino, 61 años de edad, comerciante, casado, D.N.I. Nº 4.452.847, domiciliado en Concepción Arenal 2323, piso 13º, Depto. "C" de Capital Federal. — 2º) Fecha de constitución: documento privado del 24 de octubre de 1985. — 3º) Denominación: "TECNOEDIL S.R.L.", con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 1143, 2º cuerpo, 2º piso, oficina 35 de Capital Federal. — 4º) Duración: Seis años a partir del 30 de octubre de 1985. — 5º) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las actividades de: Constructora: Proyecto y la construcción total o parcial de inmuebles; proyecto y o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo; ejecución de todo tipo de construcciones civiles, industriales e instalaciones especiales, actuando como propietarios, proyectistas, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general y sin limitación de clase, tipo, destino o especialidad y prestación de asesoramiento técnico legal del ramo. Inmobiliaria: mediante la compraventa, urbanización, fraccionamiento, permuta, subdivisión, administración y explotación de toda clase de inmuebles, incluso por el sistema de propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. — 6º) Capital Social: Cien australes. — 7º) La administración, representación y gerencia de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes actuarán en carácter de gerentes y tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. — 8º) Ejercicio Social: cierra el 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente
A 13,72 — Nº 71.838

GREAT FEAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Sociedad de Responsabilidad Limitada: Contrato modelo del 24|10|85. — Socios: Marcelo Adrián Karasik, nacido el 17|8|62, comerciante, C.I. Número 7.131.197 Pol. Fed., argentino, soltero, domiciliado en Av. San Juan 3317, 6º piso, Depto "22". Capital Federal y Jorge Eduardo Martín, nacido el 16|11|61; C.I. Nº 8.839.879, comerciante, soltero, argentino, domiciliado en Colegio Militar 4086, Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires; Duración: 91 años a partir de su inscripción. — Domicilio: Uruguay 1143, 4º piso, Depto. "C", Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) compra, venta, permuta, de accesorios y repuestos de automóviles, camiones, motocicletas, bicicletas, embarcaciones, tractores, máquinas viales o agrícolas, nacionales e importadas, comisiones, mandatos, consignaciones, concesiones y representaciones. Importación y exportación. b) Compra, venta, permuta: de productos farmacéuticos, médicos, odontológicos y|o veterinarios, y de perfumería, en su carácter de distribuidora de los mismos, nacionales e importados, comisiones, mandatos, consignaciones, concesiones y representaciones. Importación y exportación. c) compra, venta, permuta, de cerraduras, pasadores, llaves candados, sus repuestos y accesorios, nacionales e importados, comisiones, mandatos, consignaciones, concesiones y representaciones. Importación y exportación. d) compra, venta, permuta, arrendamientos, subdivisión, fraccionamiento o urbanización, y administración de inmuebles ya sean urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la Ley Nº 13.512, de propiedad horizontal. — Capital: 200 Australes, dividido en 200 cuotas de 1 austral cada una. — Representación legal: todos los socios en carácter de gerentes. — Cierre del ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

El Socio Gerente
A 12,25 — Nº 71.855

ROHMER INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 30 de setiembre de 1985. Denominación ROHMER INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Acuerdo transaccional celebrado en los autos caratulados "Merlo Rubén Pedro c|Rodríguez Roberto Mario s|exclusión de socio", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, homologado con fecha 19 de agosto de 1985; por el cual la totalidad de las cuotas pertenecientes al socio Roberto Mario Rodríguez se transfieren a favor del socio Rubén Pedro Merlo.

El Apoderado.
A 3,92 — Nº 71.860

SIGMA COLOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 23 de diciembre de 1985. Denominación SIGMA COLOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cesión de 2.000.000 de cuotas pertenecientes a Miguel Angel Rocchi, a favor del socio Juan Carlos Odorisio. Aumento del Capital a 50.000 australes. Modificación de los artículos 2º, 4º y 10 del contrato. Domicilio: Av. Coronel Roca 3051, Capital. Capital: 50.000 australes.

El Apoderado.
A 2,94 — Nº 71.861

S.A.F. SISTEMAS ELECTRONICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 19 de diciembre de 1985. Denominación S.A.F. SISTEMAS ELECTRONICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Aumento del capital a australes 12.500 y modificación de la cláusula 4ª del contrato social. Capital: 12.500 australes.

El Apoderado.
A 1,95 — Nº 71.862

ROBAVECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: Ramón Barreiro, de 60 años de edad, casado, comerciante, de nacionalidad española, C. I. Nº 3.859.586, domiciliado en Aldecoa 888, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; José Cochem, de 55 años de edad, casado, comerciante, de nacionalidad española, C. I. Nº 3.742.192, domiciliado en José E. Rodó 4330, Capital Federal; José Castor Rodríguez, de 57 años de edad, casado, comerciante, de nacionalidad española, C. I. Nº 5.372.890, domiciliado en Taborda 3369, Remedios de Escalada, Pcia. de Buenos Aires, y José Verde, de 43 años de edad, casado, empleado, de nacionalidad española, C. I. número 5.292.630, domiciliado en Fonrouge 2762, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: 30 de noviembre de 1985. — Denominación: ROBAVECO S. R. L. — Domicilio social: Sede social en la Av. Córdoba 2516, 4º "C", Capital Federal. — Plazo de duración: Su duración es de cinco años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la instalación y explotación, en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros de restaurantes, casas de comida, cafés, bares y confiterías en locales propios o arrendados. — Capital Social: El capital social es de mil australes dividido en mil cuotas de un austral cada una, las que se hallan integradas en un 25 %. — Administración: La ejerce un Gerente por el término de un ejercicio. Gerente: Ramón Barreiro. — Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.
A 11,76 — Nº 71.920

ROHMER INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha del instrumento: 8 de noviembre de 1985. Denominación: ROHMER INGENIERIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Cesión de una cuota perteneciente a Rubén Pedro Merlo a favor del señor Héctor Osvaldo Buenaventura, argentino, casado, industrial, nacido el 15|9|35, con L. E. Nº 4.161.846, domiciliado en Zelada 6353; Capital. Modificación de las cláusulas 4º y 5º del contrato social. Capital: 1 austral. Administración y representación legal: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por el término de duración de la sociedad. Gerente: Rubén Pedro Merlo.

El Apoderado.
A 3,92 — Nº 71.863

C. E. D. E. S. I.

(CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS, ESPECIALIDADES SAN ISIDRO)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme al Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber por un día que: 1) Socios: Dres. Luis Alberto Rodolfo Boerr, argentino, casado, médico, nacido el 18 de agosto de 1944, con L. E. Nº 7.751.884, domiciliado en San Martín 550, Capital Federal; Roberto Gómez de la Fuente, argentino, casado, médico, nacido el 16 de setiembr ede 1945, con C.I. 8.510.835 (P. F.), domiciliado en Intendente Becco 823|25, San Isidro; Carlos Eduardo Morán, argentino, soltero, médico, nacido el 6 de junio de 1950, con C. I. número 9.998.464 (Pol. F.), domiciliado en Gallo 1463, piso 3º, dpto. C, Capital Federal; Alicia María Sambuelli, argentina, soltera, médica, nacida el 3 de mayo de 1952, con D.N.I. Nº 10.251.180, domiciliada en Avda. Corrientes 3978, piso 3º, dpto. F, Capital Federal. — 2) Constitución: por instrumentos privados del 28|11|85 y del 6|12|85. — 3) Denominación: C.E.D.E.S.I. (CENTRO DE ENFERMEDADES DIGESTIVAS, ESPECIALIDADES SAN ISIDRO) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Avenida Corrientes 3978, piso 3º, dpto. F, Capital Federal. — 5) Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) prestaciones médico - asistencial; b) estudios médicos especializados de simple y alta complejidad; c) análisis clínicos y especializados. — 6) Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: australes 31.758, dividido en 31.758 cuotas de un (1) austral cada una, valor nominal, totalmente integradas por los socios. — 8) Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. — 9) Gerentes: socios doctores Carlos Eduardo Morán y Alicia María Sambuelli. — 10) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gerente.
A 16,17 — Nº 71.935

DIEGUEZ HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Reconducción de Contrato Social: Acto privado de fecha 11 de setiembre de 1985, entre los señores: Rubén Osvaldo Diéguez, L.E. 4.549.757; Rita Pilar Sultana de Diéguez, L.C. número 5.441.778 y Jesú Quintela Prado, C.I. 5.849.668, únicos integrantes de la sociedad: DIEGUEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron la Reconducción del Contrato Social, como consecuencia modifican la cláusula cuarta del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: Cuarta: Su plazo de duración se fija en 20 años contados desde la fecha de inscripción de la Reconducción en el Registro Público de Comercio.

El Socio Gerente.
A 5,39 — Nº 71.787

PRESIDENCIA DE LA NACION

La Presidencia de la Nación informa a la población, que con motivo de la computarización de los trámites en esa dependencia, toda gestión o correspondencia que se dirija a la misma, deberá consignar indefectiblemente la clase y el número de documento de identidad del o los firmantes.

EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaría número 1, cita a don JOSE BERNARDEZ MULEIRO para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Bernárdez Muleiro, José s|Ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese una vez por mes durante 6 meses.
Buenos Aires, 15 de agosto de 1985. — Hilario Rebaudi Basavilbaso, secretario.
A 0,42 e. 14|1 Nº 78.621 v. 14|1|86

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, por la Secretaría Nº 36, cita y emplaza a don SERGIO VICTOR CETRANGOLO, D.N.I. Nº 10.128.239, para que comparezca a estar a derecho en los autos: "Cetrángolo, Sergio Víctor s|Ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de ley. — Publíquese por seis meses, una vez por mes.
Buenos Aires, 29 de marzo de 1985. — María Isabel Millán, secretaria.
A 0,59 e. 14|1 Nº 78.494 v. 14|1|86

Nº 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a ANTONIO VICTOR ALCIDES VANDUZIEL para que comparezca en autos: "Vanduziel, Antonio Víctor Alcides s|Ausencia con presunción de fallecimiento", en los términos del artículo 25, Ley 14.394. — Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 4 de noviembre de 1985. Daniel Rubén Tachella, secretario.
A 2,41 e. 14|1 Nº 82.659 v. 14|1|86

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30 del doctor Alberto Alba Posse, Secretaría Nº 60, a mi cargo, de la Capital Federal, en autos: "Dreszer, Moisés Hersch s|Ausencia con presunción de fallecimiento" cita y emplaza al señor MOISES HERSCH DRESZER, para que comparezca a tomar intervención en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de continuarse las mismas sin su participación. — El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1985. Ester Riesel, secretaria.
A 3,45 e. 14|1 Nº 82.797 v. 14|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del doctor Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13, a mi cargo sito en la Avenida Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso, Capital Federal, en autos "Finsur Compañía Financiera S. A. c|Llarin Martín José y otro s|ejecutivo", cita al señor MARTIN JOSE LLARIN para que dentro del quinto día comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en La Ley. — Juan M. Gutiérrez Cabello, Juez.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1985. Horacio R. de las Carreras, secretario.
A 4,14 e. 14|1 Nº 71.957 v. 14|1|86

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, en autos caratulados: "CONCRET CONSTRUCCIONES S A." s|Concurso preventivo de acreedores", hace saber que por haber sido cumplido totalmente el acuerdo homologado en autos declara finalizado el mencionado concurso dando por concluída la intervención del Síndico y dispuesto el cese de la medida del art. 66 de la Ley de Concursos (art. 70 de la Ley Nro. 19.551). — Publíquese por un día en el "Boletín Oficial" y en "La Ley". Dr. Carlos Alberto Villar, Juez.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985. Horacio A Grillo, secretario.
A 2,76 e. 14|1 Nº 71.912 v. 14|1|86

JUZGADO NACIONAL ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 7, cita y emplaza por el término de diez días a doña EDELMIRA ALVAREZ a que comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados: "Toledo, Atilio c| Alvarez, Edelmira s|daños y perjuicios", bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al señor Representante de Ausentes, para que asuma su representación. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 7 de noviembre de 1985. Gustavo Daniele, secretario.
A 5,52 e. 14|1 Nº 71.900 v. 15|1|86

JUZGADO FEDERAL

SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Harari, Adela s|Infracción Art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expte. Nº 168.189|85, que tramita por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana HARARI, ADELA, M. I. Nº 0.828.022, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Art. 14 del Decreto Nº 3.213|84, reglamentario de la Ley Nº 23.059, considero que V. S. es competente para entender en estas actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo normado por el Art. 8º de la Ley Nº 346, estimo que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Adela Harari, M. I. número 0.828.022, clase 1935". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985.
e. 14|1 Nº 2.975 v. 14|1|86

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados. Katz, Lidia Aurora, s|Infracción Art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expte. Nº 166.490|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bil, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana KATZ, LIDIA AURORA, M. I. Nº 3.225.636, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a las ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde, atento a lo prescripto por el Art. 8º de la Ley número 346 —vigente por Ley Nº 23.059— que V. S. decrete la exclusión del padrón electoral de... Katz, Lidia Aurora, M. I. Nº 3.225.635, clase 1934...". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985.
e. 14|1 Nº 2.978 v. 14|1|86

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados, Soae, Emilia Diana, s|Infracción Art. 8º, Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expte. 165.694|85, que se tramitan por ante ese Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SOAE, EMILIA DIANA, M. I. Nº 12.757.126, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia, puede V. S. decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina Soae, Emilia Diana, M. I. Nº 12.757.126, clase 1957, en virtud de las disposiciones del Art. 8º. de la Ley Nº 346". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985.
e. 14|1 Nº 2.981 v. 14|1|86

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Nichansky Bernardo s|Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", Exp. Nº 165.017|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano NICHANSKY BERNARDO, matrícula 2.374.997, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia, y teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en estos autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano nativo argentino Nichansky Bernardo, M.I. Nº 2.374.997". Notifíquese.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985. Juan E. Fégoli, Juez Federal.
e. 14|1 Nº 2.984 v. 14|1|86

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Correa Luna Claudia Teresa Margarita, s|Infracción art. 8º - Ley Nº 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. 160.271|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CORREA LUNA CLAUDIA TERESA MARGARITA, M.I. Nº 12.600.539, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 8º de la Ley 343 (vigente por Ley 23.059) decretar la exclusión del padrón electoral de ... Claudia Teresa Margarita Correa Luna, M.I. 12.600.539...". Notifíquese.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985. Juan E. Fégoli, Juez Federal.
e. 14|1 Nº 2.987 v. 14|1|86

Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Fernández Estela María, s|Infracción art. 8º - Ley 346 (vigente por Ley 23.059), expte. 155.874|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana FERNANDEZ ESTELA MARIA, M.I. 10.578.053, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo, para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Fiscalía de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal y Contencioso Administrativo Nº 6, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Estela María Fernández, M.I. 10.578.053". Notifíquese.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1985. Juan E. Fégoli, Juez Federal.
e. 14|1 Nº 2.990 v. 14|1|86

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los caratulados: "Wajnberg Mario s|infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059)", expte. 171.405|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano WAJNBERG MARIO, M.I. Nº 4.616.809, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes constancias recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referente a ciudadanos nativos argentinos que han adoptado otra nacionalidad y atento a lo dispuesto pro los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley Nº 346, corresponde a V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Wajnberg Mario, M. I. Nº 4.616.809, clase 1959". Notifíquese. — Fdo. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 198
e. 14|1 Nº 2.963 v. 14|1|8

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados Schnol Celia Ana s|infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059), expte. 168.775|8 que se tramitan por ante este juzgado federal con competencia electoral, aficina de Despacho, Tucumán 1320, bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SCHNOL CELIA ANA M.I. Nº 1.823.005, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Aceptada que sea la competencia, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley Nº 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina Schnol Celia Ana, M.I. Nº 1.823.005, clase 1942". Notifíquese. — Fdo. Juan E. Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 198
e. 14|1 Nº 2.966 v. 14|1|8

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos caratulados: Chomski César s|infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), expte. 168.773|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal con competenica electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano CHOMSKI CESAR, M.I. número 4.274.181, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto Nº 3.213|84, reglamentaria de la Ley Nº 23.059, considero que V.S. es competente para entender en estas actuaciones. Aceptada que sea la competencia, y en virtud de lo normado por el art. 5º de la Ley Nº 346, estimo que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral del ciudadano Chomski César, M.I. Nº 4.274.181, clase 1938". Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 198
e. 14|1 Nº 2.969 v. 14|1|8

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal en los autos Olub Gregorio s|infracción al art. 8º de la Ley número 346 (vigente por Ley Nº 23.059), expte. Nº 168.771, que tramitan ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano GREGORIO OLUB, M.I. Nº 4.124.516, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez. Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de Gregorio Olub, M.I. Nº 4.124.516. Notifíquese. — Fdo.: Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal".
Buenos Aires, 4 de diciembre de 198
e. 14|1 Nº 2.972 v. 14|1|8

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 14|1 — Vence: 16|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
6	10	Carlos A. Carranza Casares	26|12|85	EDMUNDO EDANTES QUILES	71.852
5	10	Carlos A. Carranza Casares	24|12|85	FELIPE RIAÑO	71.853
12	24	Ezequiel E. Goltía	27|12|85	ENZO ALDO SAGGESE	71.834
16	32	Marta N. Coccia de Negri	16|12|85	MARIA CRISTINA FARRE DE PONCE DE LEON	71.827
17	33	Víctor J. Marrodan Muñoz	17|12|85	JUANA FAINSTEIN DE BEKINSCHTEIN	71.797
19	38	Martha B. Gómez Alsina	26|12|85	LEJBUSZ SILBERBERG Y SARA ROSENFARB DE SILBERBERG	71.87[illegible]
22	44	Carmen N. Ubiedo	19|12|85	ADOLFO BRISANOFF	71.86[illegible]

e. 14|1 Nº 6 v. 16|1|86

EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, sito en el 5º piso de Talcahuano 490, cita y emplaza a JULIO ANGEL PIÑEYRO en los autos caratulados Hernández de Piñeyro, María Encarnación c|Piñeyro, Julio A. s|Alimentos, a estar a derecho dentro de los cinco días de la última publicación bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 19 de noviembre de 1985.
Horacio Roberto Granero, secretario.
A 5,52 e. 13|1 Nº 71.870 v. 14|1|86

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO ARENA.
Buenos Aires, 24 de diciembre de 1985.
Luis P. Fasanelli, secretario.
A 3,47 e. 10|1 Nº 85.680 v. 14|1|86

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la(s) edicion(es) del 7|1 al 9|1|86.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1 a cargo del doctor Martín Luis Bosh, Secretaría Nº 2 del autorizante, sito en la calle Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados: "DUPERIAL S.A.-I.C. s|CANCELACION DE PAGARE" - Expediente Nº 52.303, S.S. proveyó lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 1985. Por presentado, por parte y los ineficaces. — Se fija hasta el día 12 con el domicilio legal constituido. Atento a que con la denuncia del extravío por ante la Policía Federal, se encuentra acreditado dicho extremo y el derecho invocado resulta verosímil de conformidad con lo establecido por el artículo 89 D.L. 5.065|63, ratificado por la Ley 16.478, y previa caución que prestará el peticionante, decrétase la cancelación del pagaré emitido con fecha de vencimiento 30|11|85, por la suma de A 82,06 librado por Creaciones Max, de Martha Ivanier S.A., a la orden de: Cofia S.A. y Duperial S.A. — Autorízase el pago del mismo una vez transcurrido el plazo de 60 días, a partir de la fecha de vencimiento, siempre que en el intervalo no se deduzca oposición. — Publíquese edicto por 15 días en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Martín L. Bosh, Juez".

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1985. — Martha E. Bellusci de Pasina, secretaria.
A 119,01 — e. 3|1 Nº 71.323 v. 23|1|86

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación a STELLA MARIS PEREYRA, como surge de los autos caratulados: "San Fernando Compañía Financiera S.A. c|Pereyra Stella M. y otro s|Ejecutivo". Expte. Nº 52.498 de acuerdo al siguiente proveído: "Buenos Aires, 26 de noviembre de 1984... requiriéndose al codeudor el pago del capital reclamado de A 0,25, con más la suma de A 0,25 estimado en concepto de intereses y costas. El ejecutado quedará citado para oponer excepciones e intimado a constituir domicilio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento previsto en el art. 542. — Fdo.: Juan Carlos Forestier, Juez. Todo ello bajo el apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y Ambito Financiero por el término de dos días. — Fdo.: Carlos María Rotman, Juez.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1985. — Luis H. Sarmasky, secretario.
A 10,35 e. 13|1 Nº 71.840 v. 14|1|86

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17 a mi cargo (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º, Capital Federal), hace saber que en los autos caratulados: CIA. DE PERFORACIONES RIO COLORADO S.A. s|Cancelación de Documento, Expediente Nº 46.459, se ha dispuesto la cancelación del pagaré Número 43.239 con vencimiento el 28 de marzo de 1985 emitido por Yacimientos Petrolíferos Fiscales a favor de Cía. de Perforaciones Río Colorado S.A. por la suma de $a 3.960.368 (A 3.960,368). — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1985.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.
A 51,75 e. 9|1 Nº 71.672 v. 29|1|86

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por dos días que en los INCASU S.A. s|Quiebra, se ha presentado un estado de distribución de fondos, el que será aprobado si no se observa dentro de diez días (art. 214, Ley Nº 19.551).

Buenos Aires, diciembre 17 de 1985. — Juan R. Garibotto, secretario.
A 3,45 e. 13|1 Nº 71.828 v. 14|1|86

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31 ha resuelto en los autos PULKA JUANA ROSA y Otro s|Cancelación de Certificado: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. ... 2) En atención a lo peticionado y constancias de autos procédase a la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein el 28 de enero de 1985 con vencimiento el 29 de julio de 1985 Nº 0169499,1, por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses), previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (arts. 89|95 del Dec. Ley 5.965|63). Autorízase la percepción del valor del instrumento transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor. Dra. Aydee Elvira Caceres Cano, Juez". — Certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 0169499|1 del Banco de la Nación Argentina Sucursal Villa del Parque, emitido con fecha 28 de enero de 1985 a nombre de Juana Rosa Pulka y Horacio Goldstein, con vencimiento el 29 de julio de 1985 por el monto de u$s 2.835 (dos mil ochocientos treinta y cinco dólares estadounidenses).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1985.
Nelly R. Fernández, secretaria.
A 103,50 e. 10|1 Nº 71.747 v. 30|1|86

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46; de la Capital Federal; hace saber por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA RIO DULCE SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Rivadavia número 969, piso 5º, Capital Federal. Se hace saber que se ha designado Síndico al Contador Miguel R. Lecman, con domicilio en la calle Lavalle 1171; 6º piso; Capital Federal; ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1986. Señálase la audiencia del día 21 de agosto de 1986 a las 9.30 horas para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que, en su caso se formule; la que se realizará en la Sala de Audiencias de la Excma. Cámara Federal Penal de la Capital Federal; con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1985. — Oscar Sergi, secretario.
e. 13|1 Nº 71.136 v. 17|1|86

Nota: Se publica en las fechas en razón de haberse omitido en las ediciones del 7 y 8|1|86.

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, hace saber que en los autos caratulados D'AMICO ARMANDO H. s| Quiebra Ley Nº 22.334, se ha modificado la fecha para que ambos Síndicos presenten los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, los nuevos plazos vencen los días 21 de mrazo de 1986 y 16 de abril de 1986 ,respectivamente. Asimismo se fija el día 8 de mayo de 1986 como fecha a partir de la cual se comutarán los plazos previstos por el artículo 38 y el artículo 121 de la Ley Nº 19.551. — Publíquese por cinco días.

Juan Manuel Ojea, secretario.
e. 10|1 Nº 18 v. 16|1|86

PROVINCIA

SECRETARIA ELECTORAL

LA PLATA

El señor Juez Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, doctor Manuel Humberto Blanco, por resolución que ha dictado con fecha 4 de diciembre de 1985, en el expediente Letra C, Nº 2, año 1934, caratulado: "CONSTENLA, CARLOS ROSENDO y GHIONE, JULIO ENRIQUE, apoderados del Partido Socialista Popular - Federación de la Provincia de Buenos Aires, solicita que por aplicación de la Ley Nacional Nº 20.907, se posibilite la escrituración del bien sito en la calle Escalada Nº 93, esquina Rauch de la localidad de Morón, a nombre del partido político que representan", de trámite por ante la Secretaría Electoral, cita y emplaza por el término de treinta días corridos a quienes se opongan a la acción promovida por el Partido Socialista Popular para obtener la inscripción a su nombre del inmueble sito en la ciudad y partido de Morón, calle Escalada Nº 93, con esquina a la calle Federico Rauch; edificado en el lote Nº 9 de la manzana Letra A, que mide: 5,45 m de frente al Oeste; 30,55 m en su otro frente al Noroeste; 2,50 m en la línea de ochava que une los dos frentes citados; 32,65 m al Sur y 6,65 m al Este. — Superficie: 224,44 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: C. I, Sec. A, M. 88, P. 8, Partida: 10.997 y cuyo dominio consta a nombre de Carabio, Rómulo José, bajo el número 425,65 del Partido de Morón.

La Plata, 23 de diciembre de 1985. — Manuel Humberto Blanco, Juez Federal.
e. 7|1 Nº 16 v. 20|1|86

PROVINCIA

JUZGADO FEDERAL

MENDOZA

Nº 3

Juez Tercer Juzgado Civil General Alvear, Mendoza, notifica en juicio número 14.520, caratulados: EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTIN S.A.C.I.F.A., s|Concurso Comercial Preventivo, con fecha 12 de diciembre de 1985, se ha declarado abierto, el Concurso Comercial Preventivo, de la firma individualizada precedentemente, con domicilio social en calle Belgrano 80 de la Ciudad de General Alvear, provincia de Mendoza, habiéndose designado Síndico al Contador Raúl Bolado, con domicilio legal en calle Ameghino 30 de esta ciudad. — Se ha fijado el día veinticinco de abril de 1986, como fecha hasta la cual los acreedores presentarán al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. — Se ha fijado la audiencia del día uno de julio de 1986, a las nueve horas, en la sede del Tribunal, para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo; con la prevención de que se realizará con los acreedores que concurran. — Se ordena publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial de Mendoza y diario Mendoza, Boletín Oficial de la Nación y de la provincia de Buenos Aires y un diario de mayor circulación en esos territorios. — Asimismo se decreta la inhibición general para disponer y gravar bienes registrables inscriptos a nombre de la deudora.

Alberto De Matlos Marcal, secretario.
A 36,22 e. 10|1 Nº 71.748 v. 16|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 13-1-86 — Vence: 15-1-86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
2	4	Horacio Roberto Granero	17|12|85	HECTOR ANIBAL PIÑEIRO	71.708
4	7	Jorge E. Dal Zotto	27|12|85	MIGUEL FRANCISCO ZAMPILLO	71.732
4	8	María del Carmen Aguirre	13|12|85	MARIA RODRIGUEZ DE LODOS y JULIO LODOS	71.740
5	9	Patricia E. Castro	24|12|85	MARCELINO FUENTES	71.742
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	20|12|85	RODOLFO LUIS CAVIGLIO	71.776
9	18	Ernesto D. Julián	26|12|85	MARIA FERNANDEZ Vda. DE GALLEGOS	71.783
11	21	Julio Campos	6|12|85	CATALINA WASILEVSKY	71.768
13	25	Avelino Rolón (h)	27|12|85	CARLOS ALBERTO PEREZ	71.795
14	27	José Luis Caruso	20|12|85	MAURICIO WEINBERG	71.788
14	28	Guillermo C. Mercado	11|12|85	JAIME RAUL SAS	71.792
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	26|12|85	MAURICIO KAWON	71.730
23	45	Ana M. Beneventano	26|12|85	OSCAR MASTROLORENZO	71.709
23	46	Félix G. de Igarzábal	13|12|85	ROBERTO MORICHETTI	71.707
30	59	Santiago González Balcarce	27|12|85	DORA HILARIA NOY DE LUQUET y JUSTO JOSE LUQUET	71.781
30	59	Santiago González Balcarce	13|12|85	JUANA OLIVERA y GREGORIA OLIVERA	71.753

e. 13|1 Nº 5 v. 15|1|86

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada Edicto: A 3,47 — Publicación: Comienza: 10|1|86 — Vence: 14|1|86

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Recibo Nº
5	9	Patricia E. Castro	18|12|85	FRANCISCO BARALLOBRE o FRANCISCO BARALLOBRE PAZ	71.687
5	10	Carlos A. Carranza Casares	6|12|85	SANTIAGO JAIME CAMPION	71.694
7	13	María Teresa Tibau	24|12|85	MARIA MERCEDES ALBOR DE CASTIÑEIRA	71.634
9	18	Ernesto D. Julián	8|11|85	MARIA ESTHER BUENO	71.633
10	19	Fernando M. Racimo	11|6|85	ESTHER CLELIA VENDITTUOLI DE DIAZ MONTAÑA	71.701
12	24	Ezequiel E. Goitia	18|12|85	MARIA ROSA SCATTINI DE ALLWEILER	71.680
15	30	José Luis González	24|12|85	ALBINA ZULEMA TREJO DE PARENTE	71.632
24	47	Eduardo Antonio Collazo	20|12|85	MARIA LUISA ROSSIGNOLI DE TARSIA	71.678
25	50	María Eugenia Giraudy	27|12|85	MARIA UGLIAROLO	71.635
29	53	María C. Bourges Capurro de Rufolo	27|12|85	ERSILIA SCALZO DE DI NAPOLI	71.623

10|1 Nº [illegible] v. 14|1|86